

AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA

ANUNCIO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Selección de personal. Provisión en propiedad plaza laboral fijo, Gobernante/a vivienda de mayores.

Por medio del presente se da publicidad a la Resolución de Alcaldía nº 501/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024 de este Ayuntamiento, por la que se aprueba la relación "provisional" de excluidos y admitidos para la provisión en propiedad de una plaza en propiedad, laboral fijo, Gobernante/a vivienda de mayores.

"RESOLUCIÓN 501/2024"

Ref.: Expediente nº 324/2024

Procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos. Provisión en propiedad plaza laboral fijo, gobernante/a vivienda de mayores (oposición, turno libre)

D. Pedro José Pérez Mas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de Alcaldía de 15 de julio de 2024, por la que se incoa el expediente con objeto de llevar a cabo el procedimiento selectivo para selección en propiedad y por turno libre de la Plaza de Gobernante/a Vivienda de Mayores (Personal laboral fijo) y la constitución de una Bolsa para los posibles contratos de interinidad por vacante (para cubrir posibles bajas o ausencias) del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca).
- Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y la posibilidad o imposibilidad de acometer el gasto, de fecha 15 de julio de 2024.
- Resolución de Alcaldía nº 376/2024, de fecha 2 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca las pruebas selectivas para para selección en propiedad y por turno libre de la Plaza de Gobernante/a Vivienda de Mayores; Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y enviar Oficio a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para que adjunte o aporte personal funcionario para formar el Órgano de Selección (Tribunal).
- Solicitud efectuada al Servicio de Asistencia Técnica al Municipio de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para propuesta de designación de miembros del Tribunal calificador, fecha 2 de septiembre de 2024
- Anuncio aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 82, de fecha 4 de septiembre de 2024 de PROVISIÓN EN PROPIEDAD PLAZA LABORAL FIJO, GOBERNANTE/A VIVIENDA DE MAYORES (oposición, turno libre).
 - Publicación en el BOE, de fecha 17 de septiembre de 2024, de Resolución de 9 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Vistos el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para provisión en propiedad plaza laboral fijo, Gobernante/a Vivienda de Mayores (oposición, turno libre) del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca) y examinada la documentación presentada por los interesados en el referido plazo.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS	DNI o equivalente
MARIA DEL PILAR MOTA GARCIA	075***08Q
EVA RESCALVO JUAREZ	046***32W
MARTA GABALDON GARRIDO	046***92H
ANAIS ALVAREZ ROMO	509***42Y
Mª VICENTA CLEMENTE GARCIA	527***50N
MARIA SOLEDAD VILLENA MARTINEZ	046***85Q
Mª DEL MAR MURCIANO BRIONES	243***90F
PIEDAD CAMACHO GUTIERREZ	X43***64S
Mª ELENA DEVESA RUIZ	705***49H
VICTORIA ISABEL PEREZ MAS	045***71X
GEMMA CLARAMUNT COTANO	484***16L
BEGOÑA OLMEDA MARTINEZ	045***50M
Mª VICENTA MARTINEZ MARTINEZ	705***36S
MAR GUARDIA LLOBET	480***07E

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS	DNI o equivalente	CAUSAS EXCLUSION
JOSEFINA SORIA PARDO	705***92Y	Artículo Base 4ª apartado a) NO APORTA TITULACION
ELENA NORABUENA HUAHUACHAMPI	Z10***22M	Artículo Base 4ª apartado A) NO APORTA TITULACION

SEGUNDO.- Otorgar el plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytominglanilla.sedelectronica.es>], así como en otros medios que garanticen su conocimiento y difusión.

La Resolución de Alcaldía pone fin a la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Presente en el BOP.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, dentro del plazo de (2) dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOP.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Minglanilla, a 21 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE

PEDRO JOSE PEREZ MAS

(Documento firmado electrónicamente)
